Naciones Unidas CRC/C/SR.1547

Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
20 de diciembre de 2011
Español
Original:francés

Comité de los Derechos del Niño
55° período de sesiones

Acta resumida de la 1547ª sesión (Sala B)
Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 14 de septiembre de 2010, a las 15.00 horas

Presidenta: Sr. Zermatten (Vicepresidente)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (*continuación*)

Informes periódicos segundo a cuarto de Angola relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (tema 4 del programa) (*continuación*)

Informes periódicos segundo a cuarto de Angola relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/AGO/2-4; CRC/C/AGO/Q/2-4; CRC/C/AGO/Q/2-4/Add.1).

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Angola se sienta a la mesa del Comité*.

2. **La Sra. Maurás Pérez**, tomando nota con pesar de que, según las estadísticas, una joven de cada dos queda embarazada antes de cumplir la edad de 18 años, pregunta en qué consiste el componente "adolescentes" del plan estratégico de salud sexual y genésica, en especial, si hay iniciativas en los establecimientos escolares para prevenir el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, así como los comportamientos arriesgados de los jóvenes, como el consumo de drogas o la violencia.

3. El nivel de instrucción de las madres y la tasa de mortalidad infantil están correlacionados, por lo que le gustaría saber lo que hace el Gobierno para luchar contra el abandono escolar de las niñas y superar la disparidad marcada entre niños y niñas en cuanto a la tasa de escolarización, y si se propone hacer un estudio sobre las prácticas nefastas, como los matrimonios precoces, evitables si las niñas estuvieran mejor informadas.

4. Sería conveniente que la delegación precisara cuál es de hecho la tasa de prevalencia del VIH/SIDA en el país, ya que la tasa oficial (2,1%) es muy inferior a la que menciona el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (3,9%), que expusiera sobre la base de qué planes Angola obtiene mejores resultados que los países del África meridional en materia de lucha contra el VIH/SIDA, y que indicara también la forma en que se propone aumentar el porcentaje de niños contagiados por el VIH que cuentan con tratamiento antirretroviral, que asciende actualmente a alrededor del 30%, o favorecer la lactancia materna, tanto más cuanto Angola no ha firmado el Código internacional de comercialización de sustitutos de la leche materna.

5. **La Sra. Herczog**, inquieta por el destino de los 43.000 niños separados de sus padres, se asombra de que, a pesar de la voluntad expresada por el Estado parte de evitar la colocación en instituciones, esos establecimientos siguen existiendo. Pregunta cuál es el grado de formación de sus empleados, quién decide la colocación de un niño, si se da seguimiento a esa colocación, si se cuenta con recursos y mecanismos de denuncia, qué grupo de edad es el más afectado por ese tipo de medidas de protección, si al terminar la colocación los padres y los niños cuentan con apoyo financiero o de otro orden, y si ocurre que los niños que viven con VIH/SIDA cuenten con una protección de reemplazo.

6. La delegación podría suministrar precisiones acerca de la adopción e indicar en especial si Angola se propone ratificar el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

7. **El Presidente** pregunta qué medidas se han adoptado en favor de los niños desmovilizados y víctimas de minas terrestres, qué disposiciones penales castigan la pedopornografía y la prostitución de niños, y si se han adoptado medidas de prevención en esa esfera.

8. **La Sra. da Cruz Frestas** (Angola) dice que se destinó al sector social alrededor del 30% del presupuesto total del Estado para 2010. El rubro correspondiente a la salud asciende a 2.700 millones de dólares, es decir, 152 dólares por persona por año. En virtud de la descentralización iniciada hace dos años la competencia en materia de salud se divide entre los diferentes niveles de gobierno; a partir de 2011 las municipalidades y provincias tendrán también la responsabilidad conjunta, con las autoridades centrales, de la ejecución de cuatro programas de salud (atención integral de la salud materna e infantil; gestión de las instituciones; lucha contra las enfermedades endémicas; lucha contra el VIH/SIDA).

9. El conflicto armado solo terminó hace ocho años, pero el país cuenta con sus propias fuerzas para salir de la extrema pobreza. En las provincias ricas en diamantes, petróleo u otros recursos naturales las empresas mineras entregan a los gobiernos provinciales parte de su ingreso, que debe destinarse a la política en favor de la infancia; la provincia de Cabinda percibe de esta manera anualmente de las empresas petroleras un millón de dólares, que se invierte en programas de salud infantil, de vacunación y de lucha contra la malnutrición.

10. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta si las empresas privadas están obligadas jurídicamente a hacer esas

contribuciones y si su monto se fija por ley o si lo hacen por convicción y conciencia social. Un millón de dólares en todo caso es una suma insignificante en relación con los beneficios que obtienen las transnacionales con sus actividades en Angola.

11. **La Sra. da Cruz Frestas** (Angola) dice que no hay ley que rija todavía esas donaciones, pero que el Gobierno de Angola ha iniciado un proceso legislativo destinado a reglamentar los efectos de la extracción sobre el medio ambiente, así como sobre la salud de los trabajadores y de la población en general; además se disponen sanciones en caso de catástrofes que constituyan un riesgo para la salud.

12. Un foro en que se reúnen los representantes de los diversos ministerios, centros de salud y otras instancias competentes, establecido en agosto de 2010 con miras a reforzar el sistema de salud en el plano comunal, ha lanzado un plan encaminado a acelerar la reducción de la mortalidad materna e infantil, cuya ejecución compete a todos los niveles de gobierno. Además se deben establecer en breve plazo en varias municipalidades comités de lucha contra la mortalidad materna.

13. **El Sr. Krappmann** pregunta de dónde provienen los personales de salud, médicos y otros enfermeros, dado que la tasa de escolarización en el nivel secundario es más bien débil y que la guerra provocó una escasez de mano de obra en todos los niveles.

14. **La Sra. da Cruz Frestas** (Angola) explica que Angola cuenta con una ayuda de Cuba en el marco de la cual cada año unos 60 alumnos siguen cursos de medicina en las diferentes provincias del país y otro centenar se envía a Cuba para seguir estudios de medicina ahí durante cinco años. En el nivel provincial se ofrece formación de enfermería, así como de técnicas de laboratorio. Se han reabierto las escuelas profesionales, y en el marco de acuerdos firmados con el Brasil y Portugal se hace hincapié en la formación de instructores de nivel intermedio. Con la ayuda financiera del Banco Mundial se ha abierto una escuela de parteras en Luanda y pronto deberían construirse escuelas en tres provincias. En las provincias, en las que la escasez de profesionales de la salud es particularmente aguda, se van a crear escuelas que impartirán formación básica de un año y medio de duración en atención de salud y se abrirán a los niños que hayan concluido sus estudios primarios con el fin de que puedan prestar atención de salud en el seno de su comunidad. Los agentes comunitarios presentes en las municipalidades tomarán parte en la ejecución del plan encaminado a acelerar la reducción de la mortalidad materna e infantil.

15. Según un estudio reciente de la OMS, la tasa de prevalencia del VIH/SIDA es del 2,1% en Angola y tiende a bajar. El Gobierno acaba de adoptar un plan de lucha contra el SIDA para 2010-2015, que tiene como eje la prevención en los grupos vulnerables y la prevención de la transmisión vertical.

16. Se ocupan de las adolescentes establecimientos especializados, en especial centros para madres e hijos y clínicas para jóvenes. Por otra parte, se han puesto en marcha centros y programas experimentales, principalmente en la provincia de Luanda. Se pretende ampliar la cobertura del conjunto de los servicios.

17. **El Presidente**, subrayando que la tasa de embarazo precoz plantea la cuestión de la eficacia de los servicios de salud destinados a las adolescentes, pregunta qué posibilidades concretas se ofrecen a una adolescente que desee contar con información sobre la salud reproductiva y acceder a medios anticonceptivos, en particular fuera de Luanda.

18. **La Sra. da Cruz Frestas** (Angola) dice que los centros públicos ofrecen esos servicios y que existe una red de 270 ONG nacionales que realizan actividades de consultoría, planificación de la familia, sensibilización y educación sexual. Hay ONG internacionales que realizan actividades en esa esfera en las comunidades locales. Las autoridades esperan que en el período 2011-2015 la educación sexual impartida en los establecimientos de enseñanza se base en la prevención del VIH/SIDA, la consultoría y la distribución de material relativo a la planificación de la familia.

19. **El Sr. Kiala** (Angola) dice que el último censo nacional data de hace 40 años y que, a falta de datos demográficos, el Gobierno procura activamente elaborar un sistema de indicadores relativos a la infancia de Angola (SICA) con el objeto de dar seguimiento a la situación de los niños y de formular políticas y estrategias en su favor. Ese sistema, basado en encuestas, permite recoger datos sectoriales (educación, salud, agua) y orientar el censo nacional previsto para 2014.

20. **El Sr. Krappmann** (Relator para Angola) pregunta si los datos que proceden de ese sistema ya

están disponibles y si el Estado parte recoge información acerca de algunos fenómenos mencionados en el informe que resulta difícil comprender, como la desintegración de la familia de resultas de la guerra, la pérdida de valores y las dificultades que experimentan las familias para dar a sus hijos el marco de vida que les dé la seguridad que necesitan.

21. **El Sr. Kiala** (Angola) dice que se acaban de conocer los resultados de una encuesta acerca del bienestar de la infancia en el período 2008-2009, y que se pondrán en Internet en idiomas distintos del portugués una vez que se traduzcan.

22. **La Sra. Grilo** (Angola) indica que el Gobierno enfrenta decididamente la disparidad entre el número de escuelas primarias y secundarias; el plan para el período 2001-2015 fija además objetivos de construcción de establecimientos de enseñanza en todos los niveles. Se completó ese programa con un programa de elaboración de materiales escolares y de suministro de todo el equipo necesario para una enseñanza secundaria de buena calidad. Entre 2004 y 2005 se construyeron 53 institutos politécnicos y escuelas secundarias. El Estado administra además escuelas especializadas para niños y adolescentes con necesidades particulares, como los que tienen problemas de visión.

23. La ley tipifica y castiga toda forma de violencia, física o psicológica, en la escuela. El programa "Escuela amiga de los niños", iniciado en 2007, tiende a garantizar a los niños el pleno respeto de sus derechos y a darles los medios de hacerse oír; en ese marco se invita a los alumnos a definir sus necesidades y aspiraciones en materia de enseñanza. Este programa cuenta con indicadores que permiten a los padres evaluar el grado de respeto de los derechos de su niño en la escuela.

24. **El Presidente**, tomando nota de que solo un millón de niños cuenta con enseñanza preescolar, pregunta qué medidas concretas espera adoptar el Estado parte para remediar ese problema, y con qué resultado.

25. **La Sra. Afonso Gourgel** (Angola) conviene en que el número de establecimientos preescolares es insuficiente en el país, ya que solo el 9,2% de los niños menores de 5 años tienen acceso a ellos. El Gobierno ha adoptado un programa de construcción de nuevos establecimientos con el objeto de recibir a los niños de 2 a 5 años de edad.

26. La protección de los niños abandonados corresponde a órganos locales de asistencia y de reinserción social. La colocación en institución es una opción de último recurso, y se da prioridad a la colocación en familias de acogida y a las medidas previstas en el programa nacional de localización y de reagrupamiento familiar, iniciado a partir de 1990; las medidas adoptadas en ese marco no han permitido responder a las necesidades del conjunto de los niños abandonados, y no se ha podido hallar una solución satisfactoria para alrededor del 5% de ellos. Actualmente hay 7.000 niños atendidos en el marco del programa de protección de reemplazo. El número de niños separados de sus familias es muy inferior a la cifra superior a 40.000 niños que se ha citado. Por razones culturales la adopción es poco frecuente.

27. La colocación de un niño en una familia de acogida corresponde a una decisión adoptada por los órganos gubernamentales locales competentes. Se ha establecido una asociación estrecha con organizaciones de la sociedad civil, en particular las redes de protección de la infancia, que asesoran y ayudan a encontrar familias de acogida. Los servicios sociales locales hacen controles en las familias de acogida.

28. El Gobierno acaba de elaborar un conjunto de normas mínimas y de criterios relativos a la colocación de niños en instituciones y se está revisando la reglamentación pertinente a fin de ajustarla en mayor medida a las orientaciones fijadas en la Constitución. Se hacen inspecciones periódicas en el plano nacional para evaluar la calidad de la atención prestada, describir las situaciones que plantean problemas y escuchar las quejas de los niños.

29. **El Presidente** pide información acerca de la adopción nacional e internacional.

30. **La Sra. Afonso Gourgel** (Angola) dice que el número de adopciones internacionales es muy reducido por cuanto el proceso es largo y laborioso, y se adopta la decisión final en la Asamblea Nacional. Algunas iniciativas tienden a alentar el recurso a esa práctica.

31. Con el apoyo del UNICEF el Gobierno ha hecho un estudio en nueve provincias sobre los niños cuyos padres son afectados por el VIH/SIDA o han muerto como consecuencia de él; ha permitido encontrar 14.431 casos de niños cuyos padres han muerto de SIDA y 1.469 casos de niños privados de protección de padres por razones vinculadas con el VIH/SIDA, así como determinar que las provincias de Cunene y

Huambo son las que tienen el mayor número de niños que viven solos y de niños que tienen a su cargo niños más jóvenes. Ese estudio debe ampliarse a otras nueve provincias. El Estado suministra ayuda financiera y material a esos niños y les distribuye regularmente alimentos.

32. **El Sr. Krappmann** (Relator para Angola), observando que la educación es obligatoria hasta los 12 años, pero que la edad mínima para el empleo es de 14 años, pregunta qué se ha propuesto respecto de los niños que abandonan la escuela en ese intervalo. Según algunas fuentes, las escuelas exigen en ocasiones el pago de matrícula u otro tipo de gastos, lo que puede también favorecer el abandono escolar. Convendría también contar con datos acerca de los créditos destinados a la enseñanza profesional. Respecto de las redes de protección y promoción de los derechos del niño, desea saber si están compuestas por organizaciones de la sociedad civil y cuál es el papel de las ONG.

33. **La Sra. Grilo** (Angola) dice que la enseñanza obligatoria es gratuita, pero no la matrícula en un colegio privado. La tasa de abandono escolar, que todavía es muy elevada, está en descenso. Los niños que abandonan la escuela antes de los 12 años pueden beneficiarse con el programa de alfabetización y aceleración escolar, programa paralelo de enseñanza y de educación académica, que permite al alumno seguir un curso corto adaptado a sus necesidades. Se imparte formación profesional a los adolescentes que hayan superado la edad de la escolaridad obligatoria en escuelas llamadas de formación básica, relacionadas con centros para el empleo, en las que siguen una formación profesional y una escolaridad normal antes de beneficiarse con un complemento para facilitar su inserción profesional.

34. **La Sra. Mixinge** (Angola) indica que las redes de protección y promoción de los derechos del niño son estructuras comunitarias en las que se integra a niños, representantes de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, de jefes religiosos y de autoridades tradicionales, encargadas de descubrir toda situación susceptible de constituir una violación de los derechos del niño, de señalarlas a los servicios competentes y de ayudar a solucionar los conflictos.

35. **La Sra. Afonso Gourgel** (Angola) dice que en el Consejo Nacional del Niño hay representantes de la sociedad civil que han participado activamente en la elaboración de los documentos que se presentan al Comité. El Estado mantiene excelentes relaciones de cooperación y asociación con las organizaciones de la sociedad civil.

Se suspende la sesión a las 16. 30 horas; se reanuda a las 16.40 horas.

36. **El Sr. Antonio** (Angola) dice que, para enfrentar las secuelas del conflicto, que obligó a varios millones de personas a desplazarse, el poder ejecutivo ha adoptado una política de promoción y refuerzo de la familia basada en la educación y la autonomización de las familias, cuyos objetivos, por una parte, consisten en reforzar la competencia familiar y reestructurar los vínculos familiares y, por otra parte, ayudar a las familias a encontrar una actividad autónoma de generación de ingresos. Desde 2003 el país aplica una estrategia de lucha contra la pobreza, actualizada en 2007, que tiende a promover la reconstrucción de infraestructuras para apoyar la producción y prestar servicios básicos. El Estado ha puesto en marcha además un programa de microcréditos para apoyar financieramente a las familias y con tal objeto se desbloquearon sumas importantes en 2008. Este año se han destinado unos 365 millones de dólares a programas de ayuda a las familias rurales en forma de créditos de inversión.

37. El Estado intenta promover los valores morales y cívicos con medidas encaminadas a la restauración de los valores morales, la solidaridad, la ciudadanía, el refuerzo de las relaciones familiares y el refuerzo de las relaciones entre la familia, la escuela y la comunidad. Se está elaborando un programa de acompañamiento de las futuras parejas, así como un programa de responsabilización de los padres. Se está revisando el Código de Familia con objeto de adaptarlo mejor a la realidad actual del país. Se está elaborando un plan de comunicación y de formación de la capacidad de los padres, asociando a las familias y la sociedad civil, y se acaba de presentar al poder ejecutivo un proyecto de ley encaminado a luchar contra la violencia familiar. Varios centros de consultoría familiar repartidos en todo el territorio nacional prestan servicios de mediación a fin de luchar contra la violencia familiar. Se está elaborando un proyecto de política nacional de igualdad entre los sexos, haciendo hincapié en la igualdad de acceso a la escuela de niñas y niños.

38. Entre 2004 y 2009 la proporción de la población que vive por debajo del nivel de pobreza pasó del 68% al 38%, y el Estado se propone construir un millón de viviendas sociales de aquí a 2012.

39. **El Sr. Filali** desea saber qué medidas se han adoptado para hacer evolucionar la mentalidad y combatir la violencia respecto de las mujeres y los niños, y qué papel desempeñan los medios de comunicación en ese trabajo de concienciación.

40. **El Sr. Antonio** (Angola) responde que la ley contra la violencia familiar, que se está tramitando, debería colmar un vacío a ese respecto; irá acompañada de un plan de acción que asocie la sociedad civil, las instancias gubernamentales y los medios de comunicación y desembocará en campañas de sensibilización que tiendan a poner fin a toda forma de violencia contra la mujer. Se trata además de conciliar la tradición y la modernidad a la vez que se vela por hacer evolucionar la mentalidad con el objeto de que no existan más las prácticas tradicionales incompatibles con el respeto de los derechos humanos, en lo que corresponderá un papel central a los medios.

41. **La Sra. Mixinge** (Angola) dice que desde 1999 se ejecuta un plan de acción contra la explotación sexual y comercial de los niños, y en 2010 se aprobó un código de conducta del sector del turismo. Las autoridades han reforzado la vigilancia de las fronteras para luchar contra la trata.

42. En 2000 se promulgó una ley contra las peores formas de trabajo infantil, pero todavía queda mucho por hacer para evitar que los niños trabajen antes de la edad legal. En el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), un protocolo firmado por diversos ministerios angoleños y la OIT permitió lanzar un programa de lucha contra el trabajo infantil, con la educación como eje.

43. Los niños víctimas de las minas reciben tratamiento y cuentan con apoyo psicosocial. Se acoge a los niños acusados de brujería en centros especializados en que se imparten instrucción y formación profesional.

44. **El Presidente** pregunta si la trata de niños y la explotación sexual de los niños se reprimen en el orden jurídico interno, si esos delitos dan lugar a investigaciones, enjuiciamientos y condenas, y si las víctimas menores de edad cuentan con una condición especial en el marco del procedimiento judicial.

45. **La Sra. Mixinge** (Angola) responde que el Código Penal dispone el castigo de los autores de delitos sexuales. La División de Investigaciones Penales se encarga de dirigir las investigaciones y los delitos se tratan con un procedimiento especial y rápido.

46. **El Sr. Filali** pregunta qué se debe entender por procedimiento rápido, y si permite tomar en cuenta las necesidades del niño y de instruir el asunto en debida forma.

47. **La Sra. da Cruz Frestas** (Angola) precisa que se respetan rigurosamente las diferentes fases de la instrucción y del proceso y que no se trata de un procedimiento expeditivo. La violación de menores está tipificada en el Código Penal y se prevén penas.

48. Los jueces reciben formación respecto de la Convención durante su curso universitario o por intermedio de un instituto nacional de formación judicial especializado que imparte formación relativa a los derechos del niño. En las provincias corresponde al juez del tribunal provincial examinar los asuntos en que hay implicados menores, bajo la dirección de la Sala de Asuntos de Familia. La Comisión de Reforma Legislativa está en funciones y ha preparado diversos proyectos de ley relativos a la infancia, que se están examinando.

49. El maltrato y el abandono de niños están previstos en los artículos 345, 349, 360 y 362 del Código Penal.

50. **El Sr. Koompraphant** desea saber si existen procedimientos especiales de audiencia de los niños víctimas de delitos sexuales adaptados a sus necesidades y a su sensibilidad, y qué medidas se han adoptado para limitar las repercusiones del maltrato sobre el resto de la familia.

51. **La Sra. Mixinge** (Angola) responde que la familia de la víctima cuenta con apoyo psicosocial y servicios de mediación.

52. **El Presidente** toma nota de que la tasa de inscripción de nacimientos es sumamente débil, el 32%, es decir, un déficit de inscripción del 68% de los niños, que no tienen por tanto existencia legal; pregunta qué obstáculos se oponen al aumento de la tasa de inscripción de nacimientos.

53. **La Sra. da Cruz Frestas** (Angola) dice que las autoridades del registro civil procuran inscribir los nacimientos de niños dentro de las regiones fronterizas,

los niños refugiados o los niños nacidos en el extranjero. Los niños que no se inscriben en el registro civil antes de la edad de 5 años pueden recibir escolaridad, y hay equipos itinerantes que proceden a la inscripción de esos niños como resultado de su matrícula en la escuela.

54. **La Sra. Magalhaes** (Angola) subraya que Angola tiene conciencia de todo lo que queda por hacer en materia de inscripción.

55. **El Presidente** pregunta qué ley aplica el juez de menores en Luanda, qué ley aplica el juez de familia a nivel provincial, si existe una ley especial para los menores delincuentes o si una parte del Código Penal está dedicada a los menores de 14 a 18 años.

56. **La Sra. da Cruz Frestas** (Angola) responde que los tribunales encargados de juzgar a los menores respetan todas las etapas fijadas por el Código del Tribunal de Menores y el Código de Procedimiento de Menores. La diferencia entre los tribunales reside en que en Luanda el Tribunal de Menores dispone de su propia estructura y de sus propios funcionarios, en tanto que en las provincias se encarga de examinar los asuntos relativos a los niños la Sala de Asuntos de Familia del Tribunal Provincial, por delegación del Presidente del Tribunal Provincial.

57. En Angola los jueces estudian todas las materias, pero pueden escoger entre opciones o hacer una especialización.

58. **El Sr. Do Nascimento** (Angola) sostiene que los cursos universitarios responden en Angola a las mismas normas que en otros países.

59. **El Presidente** pregunta si existe una línea telefónica para los niños víctimas de malos tratos.

60. **La Sra. Mixinge** (Angola) dice que desde 2005 existe la línea "SOS Niños" y que se prevé que se extienda a todas las municipalidades. En el nivel de las comunas los delegados transmiten los casos al nivel provincial y luego al nacional. Desde el regreso de la paz se facilita el acceso a los medios de comunicación y aumenta el número de señalamientos, lo que no significa necesariamente un aumento de la violencia.

61. **El Presidente** pregunta lo que representan los casos de brujería, en términos cuantitativos.

62. **El Sr. Filali** indaga acerca de las medidas adoptadas para hacer cesar las actividades de algunas sectas en relación con la brujería.

63. **La Sra. Mixinge** (Angola) dice que las sectas religiosas tienen su origen principalmente en los países vecinos. Se ha combatido el fenómeno apoyándose en las instancias tradicionales (curanderos, adivinos), lo que ha permitido disminuir el número de casos de más de 400 en 2001-2005 a 2 en la actualidad. Una comisión interministerial estudia el fenómeno religioso y el Ministerio de Cultura hace un estudio para completar el de 2006.

64. **La Sra. Grilo** (Angola) dice que los niños con discapacidad víctimas de discriminación social cuentan con un programa de asistencia que prevé la alfabetización y la asistencia profesional. Todos los niños físicamente disminuidos asisten a la escuela, a veces a una escuela especializada, en función de su impedimento. Angola firmó la Declaración de Salamanca relativa a la educación y las necesidades especiales con la preocupación de integrar a todas las personas impedidas. La Constitución garantiza el derecho a la no discriminación.

65. **La Sra. Afonso Gourgel** (Angola) precisa que la repatriación espontánea o voluntaria de refugiados ocurre por iniciativa de los propios refugiados, sin asistencia del país de asilo. El país vela por el respeto de los derechos humanos de los migrantes en situación irregular con el apoyo y la asistencia técnica del UNICEF.

66. Las relaciones sexuales entre niños son un fenómeno innegable que se refiere a todos los niños colocados en instituciones. Cuando se detectan esos casos o se reciben denuncias se presta ayuda psicológica a las víctimas y a los autores.

67. **El Sr. Koompraphant** pregunta con qué ayuda cuentan las familias que viven por debajo del límite de la pobreza.

68. **El Sr. Joao** (Angola) responde que se han creado programas especiales de asistencia a esas familias. El objetivo es que las familias salgan de su situación gracias a programas de desarrollo, especialmente mediante el acceso al microcrédito. El programa de microcrédito procura dar garantía a las familias que desean contratar el crédito; está dotado de un aspecto social en cuya virtud el Estado presta apoyo financiero a las familias, y se encomienda a ONG especializadas un programa de seguimiento. Esas medidas figuran entre las que adopta Angola para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El país participa

en las campañas internacionales de promoción del microcrédito.

69. **La Sra. Grilo** (Angola) precisa que la formación de adultos es permanente. Se prevé un programa de alfabetización para que todas las familias tengan acceso al microcrédito, así como formación para poder iniciar actividades que generen ingresos. Existen también cooperativas de producción en el medio rural.

70. **La Sra. Mixinge** (Angola) dice que se permite que los niños acusados de brujería se acojan a una disposición que propicie su formación profesional y su inserción niños en empresas públicas y privadas, y que se ha creado a su respecto un programa especial de alojamiento.

71. Se ha mantenido el Parlamento de los Niños y existe un proceso que tiende a institucionalizarlo; funciona en grupos en las 18 provincias. Se han creado Parlamentos Escolares en ocho provincias para controlar la aplicación de los compromisos de las autoridades respecto de la educación. Los niños participan en la concertación en las comunas. Los padres y los niños pueden dialogar con los miembros de las redes de ONG en los "rincones para la amistad."

72. **El Sr. Krappmann** (Relator para Angola) dice que la situación evoluciona indudablemente en buen sentido en Angola, como se desprende de los datos comunicados por la delegación, pero que los progresos son lentos en algunas esferas, como la mortalidad infantil, que sigue siendo muy elevada, la pobreza, que sigue siendo muy generalizada, y la frecuentación de las escuelas, que es escasa. Angola debe estar en condiciones de alcanzar esos objetivos ya que cuenta con recursos enormes, pero es necesario que los movilice y los canalice de mejor manera en favor de los niños y de la defensa de sus derechos. Existen numerosos obstáculos, principalmente en cuanto a la capacidad profesional. La educación es la piedra angular del desarrollo, y sería necesario reconstruir un sistema educativo de buena calidad.

73. **La Sra. Magalhaes** (Angola) estima que Angola está en buenas condiciones de hacer frente a los retos que tiene ante sí. El análisis de los datos recientes permitirá planificar los servicios sociales básicos para los ciudadanos, especialmente para los niños, en función de sus necesidades.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.